

IV CONCURSO ESCOLAR DE CUENTOS -2020-

BASES

El Ayuntamiento de Binéfar, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el III Concurso Escolar de Cuentos, que se regirá por las siguientes bases:

1. Participantes y Categorías

Podrán participar, de forma individual, todos los alumnos matriculados en centros docentes de Binéfar, en las siguientes categorías:

Categoría Educación Primaria: de 3º a 6º de EP.

Categoría Educación Secundaria: de 1º a 4º de ESO.

2. Obras, extensión y forma.

Los trabajos serán inéditos y de temática libre.

Los cuentos realizados por los alumnos se presentarán con título y bajo un "alias" o "seudónimo" para resguardar la privacidad del menor.

Primaria: Los relatos tendrán una extensión máxima de 800 palabras acordes al siguiente formato a una cara en tamaño DIN A-4, en letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas. Todas las páginas deberán estar numeradas, a excepción de la portada (si la hubiera). Las obras se presentarán grapadas en la esquina superior izquierda. Se pueden presentar con ilustraciones gráficas, sin que estas imágenes entren a concurso ni valoración.

Secundaria: Los relatos tendrán una extensión máxima de 1.200 palabras acordes al siguiente formato a una cara en tamaño DIN A-4, en letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas. Todas las páginas deberán estar numeradas, a excepción de la portada (si la hubiera). Las obras se presentarán grapadas en la esquina superior izquierda.

3. Selección Previa

La dirección del centro docente donde se encuentre matriculado el alumno participante realizará una selección previa de los trabajos presentados. Cada centro podrá presentar a concurso un máximo de TRES TRABAJOS POR CLASE.

4. Forma de presentación

Cada cuento seleccionado para concurso se presentará con un sobre adjunto en cuyo **exterior** figurará:

- Nombre del cuento
- “Alias”

En el **interior** del sobre figurarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del alumno.
- Edad.
- Dirección electrónica de contacto.
- Domicilio.
- Teléfono de contacto.
- Curso.
- Centro donde realiza sus estudios.
- Profesor/a que presenta el trabajo del alumno.

5. Premios

Los premios se concederán de la siguiente forma:

Premio Primaria

- 1er Premio: vale por importe de 75 euros.
- 2º Premio: vale por importe de 50 euros.
- 3º Premio: vale por importe de 25 euros.

Premio Secundaria

- 1er Premio: vale por importe de 75 euros.
- 2º Premio: vale por importe de 50 euros.
- 3º Premio: vale por importe de 25 euros.

Los vales se podrán canjear por material en comercios de Binéfar en una única factura por el importe del premio.

6. Plazo de presentación a concurso

El plazo de presentación a concurso de los cuentos será **hasta el 25 de marzo de 2020**, que se procederá a su recogida.

Los ejemplares no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas autorizadas, la semana posterior a la entrega. Los originales no retirados, transcurrido dicho plazo, se destruirán sin mayores trámites.

7. Jurado

El jurado que propondrá la concesión de los premios estará integrado por El Concejal Delegado de Educación y Cultura, la técnica municipal de Cultura y la técnica municipal de Juventud, además de uno o varios asesores designados por la Concejalía de Cultura.

El Jurado podrá valorar tanto forma como contenido, creatividad, originalidad a interés de la obra, y cualquier otro aspecto que considere destacable del cuento.

La decisión de este jurado será inapelable.

8. Comunicación y entrega de premios

El fallo del Jurado se comunicará a todos los premiados y se realizará entrega de los premios en acto público el día 23 de abril de 2019 a las 12 h en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Binéfar.

9. Derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de explotación intelectual que pudieran recaer sobre los cuentos presentados a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos en exclusiva al Ayuntamiento de Binéfar, adquiriendo este último el derecho de publicación de los mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría y nombre del alumno y del colegio al que pertenece. El adulto que presente un cuento a concurso declara y garantiza que dicho cuento ha sido elaborado por el alumno indicado y es original, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor.

Los ganadores de los premios autorizan al Ayuntamiento de Binéfar a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores.

10. Responsabilidad

El Ayuntamiento de Binéfar queda exento de toda responsabilidad que pueda derivarse por estos motivos, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

Asimismo, no será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que éste colabore preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados ni de cualquier daño, entendido de la manera más amplia posible.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales recogidos en el concurso pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Binéfar. La legitimación para tratar sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal y/o en el cumplimiento de

una misión de interés público. Los datos serán tratados de manera confidencial no siendo cedidos a otras entidades públicas o privadas, salvo cuando se cumplan exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, Plaza España núm.1, 22500 de Binéfar, que es el responsable del tratamiento. Para más información puede enviar un correo electrónico a ayuntamiento@binefar.es.

11. Aceptación de las presentes bases

La mera presentación de originales lleva consigo la aceptación expresa y formal por parte de los participantes de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Binéfar se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

Organiza: Ayuntamiento de Binéfar. Concejalía de Cultura.

